

MAT. : Autoriza Actividad a don Rolnny Concha Mellado.

CONCEPCIÓN, 15 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Rolnny Concha Mellado**, en representación de los vecinos de la comuna de Chiguayante, mediante misiva de fecha 13 de abril del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

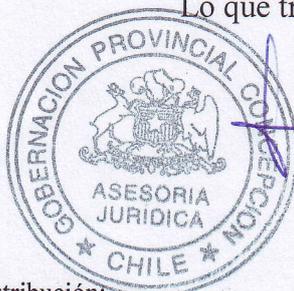
1. AUTORIZÁSE a don **Rolnny Concha Mellado** para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Chiguayante, el próximo 16 de abril, a partir de las 16:00 y hasta las 17:30 hrs., a fin de manifestar su malestar por la situación que les afecta producto del terremoto acaecido el día 27 de febrero del presente año.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará en calle Manuel Rodríguez para proseguir hasta calle Orozimbo Barbosa a la altura del N° 99, comuna de Chiguayante.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Chiguayante